



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10345

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 11 de junio de 2015 por la que se adjudica la cobertura de plaza temporalmente descubierta de la categoría de matrona en régimen de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria de 25 de mayo de 2015

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 25 de mayo de 2015 (BOIB n.º 80/2015, de 28 de mayo) se aprobó la convocatoria de una plaza temporalmente descubierta de personal estatutario de la categoría de matrona en régimen de promoción interna temporal, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).

2. Según lo regulado en la citada convocatoria, la promoción interna temporal de referencia está limitada en el tiempo mientras se mantenga descubierta el puesto de Isabel Rodríguez Garzarán, cuya ausencia está originada por la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, descanso maternal y, en su caso, las licencias posteriores a las que pudiera acceder derivadas de su maternidad.

3. A dicha convocatoria se presenta como único candidato, el señor Clemente Jesús Roldán Ramírez, que cumple los requisitos establecidos.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo delegadas en materia de personal estatutario, y conforme a la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la comisión de selección, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar la plaza convocada al señor Clemente Jesús Roldán Ramírez.

Segundo.- Atendiendo a que la convocatoria de referencia deriva de la necesidad de cubrir la ausencia temporal de la Sra. Isabel Rodríguez Garzarán, como consecuencia de su situación de Incapacidad Temporal, Riesgo durante el Embarazo, Descanso Maternal, y demás licencias o vacaciones que sucesivamente, y sin interrupción, pueda disfrutar; este nombramiento surtirá efectos desde la fecha en que la Sra. Rodríguez inicie cualquiera de los citados permisos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 11 de junio de 2015

La directora gerente

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008) y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

